

GAGV/AARB/FMGR/MAPP/jam.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 014, de fecha 15/01/2021, del Director de Obras Municipales (S), quién solicita licitar los servicios de arriendo de maquinarias.-
- 4.- El Decreto Exento N° 621, de fecha 10.03.2021, que Llama Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MAQUINARIAS PERFILADO DE CAMINOS, PASAJES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA DE SANTA CRUZ"**
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.03.2021.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de Arriendo de Maquinarias para perfilado de caminos, Pasajes y Espacios públicos en la comuna de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.026.-

DECRETO

EXENTO N° 0801.-

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Publica **(3838-29-L121)**, del proyecto denominado **"ARRIENDO DE MAQUINARIAS PERFILADO DE CAMINOS, PASAJES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA DE SANTA CRUZ"**, autorizada por Decreto Exento N° 621, de fecha 10.03.2021, debido que el oferente no cumplió con lo señalado en el Punto N° 5, (monto disponible) de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal